



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año. . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 97

Viernes 1 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Magistratura de Trabajo de Valladolid

ANUNCIO.

El 11 de mayo próximo, a las doce y media horas, se subasta en la Magistratura Provincial de Trabajo (Plaza de los Leones de Castilla, número 4), el derecho de traspaso del bar Santander, sito en Plaza de los Leones de Castilla, número 11, que regenta don Calixto Gómez Camarga, y que ha sido tasado en 125.000 pesetas, admitiéndose ofertas que cubran el 50 por 100 de la tasación, previo depósito del 10 por 100 de la misma.

Valladolid, 23 de abril de 1953. — El secretario, F. Sanz.

1.201—714

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 4 de marzo de 1953.

Fuera del orden del día y como asunto urgente se da cuenta y queda enterada la Corporación de una carta del Asilo de Caridad agradeciendo el acuerdo del pleno municipal de adherirse a la petición de que se conceda a don Vicente Moliner Vaquero la Gran Cruz de Beneficencia.

También como asunto urgente queda enterada la Corporación de una carta del Excmo. Sr. Ministro de Obras Pú-

blicas en que manifiesta la imposibilidad de asistir a la inauguración del paso subterráneo del Portillo de la Merced.

En el orden del día queda enterada la Comisión de sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en pleito de esta clase interpuesto por el Ingeniero Industrial del Ayuntamiento, don Manuel López Peredo contra un acuerdo municipal.

#### Comisión de Obras

Se acuerda conceder a don Primitivo, don Abel, don José y don Miguel González García, licencia para construcción de almacén, casa de guarda y cierre de terrenos en el kilómetro 190 de la Carretera de Madrid, delante de los Almacenes generales de Castilla, con la condición de que previamente se practique el señalamiento de línea y se presente la autorización de la Jefatura de Obras Públicas por ser inmediato el terreno a carretera de acceso.

Se concede a don Fidel Hidalgo Rodríguez, licencia para construir establo en finca en el Callejón de la Alcoholera.

Se concede a hijos de doña Consuelo de la Puerta, licencia de habitabilidad de la planta 2.ª en la casa número 10 de la calle de Juan Mambrilla.

Y a doña Carmen Sánchez Ortiz, para habitar chalet de nueva planta, construido en la Prolongación de la calle de la Victoria.

Se autoriza a don José, doña Laura y doña María Purificación Nozal para construcción de una sepultura en el Cementerio Católico.

#### Comisión de Gobierno

Se toma en consideración una moción del concejal don Antolín Santiago Juárez para que se solicite la creación en

Valladolid, de una escuela de arte escénico o conservatorio de declamación y se acuerda que una comisión compuesta por los Sres. don Filemón Arribas Arranz, don Demetrio Ramos Pérez y el autor de la moción hagan el estudio económico necesario para poder realizar la aspiración expuesta en la propuesta del Sr. Santiago Juárez.

#### Comisión de Hacienda

Se concede la excedencia especial por matrimonio a la taquimecanógrafa del Ayuntamiento, doña Mercedes Riobó Bustelo, concediéndola el importe de tres mensualidades.

Se acuerda dejar sin efecto a partir de 1 de enero último la concesión y canon correspondiente que pagaba la Sociedad Industrial Castellana por aprovechamiento de subsuelo para tendido de una tubería de transporte de mostos entre la fábrica de azúcar y la de alcohol, de que es propietaria.

#### Comisión de Acopios

Se concede al Director de jardines un crédito de 3.500 pesetas, para la construcción de bancos de hormigón en los jardines de la Plaza de San Pablo.

Se aprueba una certificación de obras de la Empresa Agromán en la reforma de jardines de la Plaza de Zorrilla por importe de 11.090,87 pesetas.

Se aprueba el gasto necesario para construcción de una cabina para instalar el grupo moto bomba en los jardines de la Plaza de Zorrilla.

Se autoriza al Ingeniero Industrial para adquisición de varias piezas de hierro fundido para las fuentes de los jardines de la Plaza de Zorrilla.

Se acuerda adquirir a la empresa «Santa Bárbara», como prueba, cinco tonela-

das de carbón, y, en caso de resultados satisfactorio, hasta treinta toneladas para la calefacción de la Casa Consistorial.

Se acuerda la adquisición de 200 toneladas de cemento para reparación de pavimentos, por valor de 98.000 pesetas.

Se acuerda la ejecución de obras de cierre en la escuela «Gregorio Fernández» instalada en chalet de la Cañada de Puente Duero, con importe de 17.323,87 pesetas.

Se acuerda la adquisición de 24 cuerdas de salvamento con destino al Servicio de Incendios.

Se acuerda adjudicar a la casa López Lobejón, el suministro de 40 pares de botas altas para el personal de Bomberos.

Se acuerda la adquisición de seis cubiertas y seis cámaras para el auto tanque «Faum» del Servicio de Incendios.

Se acuerda la instalación de brazos murales de alumbrado en la Plaza de San Pablo.

Se acuerda la reparación de algunas farolas metálicas del alumbrado público, con importe de 5.000 pesetas.

Se acuerda la adquisición de lámparas para el alumbrado público por valor de 100.000 pesetas.

Se acuerda la reposición de varios globos de vidrio en diversas columnas del alumbrado público y la adquisición de nuevos aparatos para el interior de los jardines del Campo Grande.

Se acuerda la adquisición de 4 reflectores para el alumbrado de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús que corona la Catedral y otros dos proyectores para la iluminación de la Casa Consistorial.

Se acuerda la adquisición de 20 metros de tubo de goma para mangueras del Servicio de Incendios.

Se acuerda adjudicar a Confecciones «El Triunfador» el suministro de buzos y gorras en número de 200 para el Servicio de Limpieza.

Se acuerda la adquisición de una máquina de escribir «Hispano Olivetti» para la oficina de la Policía municipal en la Casa Summum, S. L.

Se acuerda adjudicar a «Librería Mésita» el suministro de diferentes objetos de escritorio para el depósito de material de oficina.

Se acuerda la realización de reparaciones de tapizado de muebles en el despacho del secretario general.

Se aprueba presupuesto de reparación de automóvil «Crysler» para el servicio de la Alcaldía.

Se aprueban las cuentas generales de 1952 del Refugio de Indigentes de la Magdalena, y

Diferentes relaciones de suministros. El secretario general, Luis Valdés Calamita. — V.º B.º: José G. Regueral.

671

## Adalia

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días, más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Adalia 24 de abril de 1953. — El alcalde, Ulpiano Fernández.

1.171—715

## Castronuevo de Esgueva

Don Miguel Martínez Merchán, alcalde-presidente del Ayuntamiento nacional de Castronuevo de Esgueva (Valladolid).

Hago saber: Que de conformidad a cuanto determina el apartado 2 del artículo 81 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 en armonía con el apartado 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, las cuentas del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, correspondientes al ejercicio de 1952, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formular por escrito.

Castronuevo de Esgueva, 16 de abril de 1953. — Miguel Martínez.

1.107—716

## Laguna de Duero

A las doce horas del primer día hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del alumbrado público eléctrico de este Municipio, bajo el tipo de diez mil pesetas.

El contrato será por tres años, prorrogables salvo acuerdo en contrario por otros tres, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaría, en las horas de oficina, exigiéndose como garantía provisional el tres por ciento equivalente a trescientas pesetas, y como definitiva el seis por ciento.

El plazo de presentación de plicas, que tendrá lugar en esta Secretaría de las once a las trece horas, terminará el último día hábil que proceda al de la subasta.

El modelo de proposición será: El que suscribe, don ..., vecino de ..., en nombre ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día ..., del alumbrado público eléctrico de Laguna de Duero, se compromete a prestar dicho servicio con entera sujeción al pliego de condiciones, en la cantidad anual de ... (en letra). Laguna de Duero, a ... de ..... de 1953.

Laguna de Duero, 27 de abril de 1953. El alcalde, Eugenio Tasis.

1.185—717

## Muriel de Zapardiel

Con sujeción a la norma segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, fecha 30 de mayo de 1952, se convoca a oposición restringida para cubrir una plaza de alguacil, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y demás derechos reglamentarios, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Podrán concurrir a la misma los individuos que hayan desempeñado esta plaza con carácter de interino durante un período no inferior a cinco años consecutivos y con antelación al 1 de julio de 1952, o los propietarios que no tengan legalizada su situación.

2.<sup>a</sup> La oposición tendrá lugar el día que el tribunal señale al efecto, una vez transcurridos tres meses desde la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.<sup>a</sup> El tribunal estará constituido por el señor alcalde como presidente, un concejal de este Ayuntamiento, un representante de los funcionarios, y el secretario de este Ayuntamiento, que actuará como secretario del tribunal.

4.<sup>a</sup> Los ejercicios a realizar serán dos: uno escrito y otro oral. El ejercicio escrito o práctico consistirá en escritura al dictado, resolución de un problema aritmético y redacción de una denuncia. El segundo ejercicio consistirá en contestar durante media hora dos de los temas sacados a suerte de entre los enumerados en el programa mínimo establecido por la orden del 30 de octubre de 1939 del programa que se inserta.

### PROGRAMA

1.º Autoridades y organismos municipales y composición del Ayuntamiento.

2.º El alcalde y sus atribuciones.

3.º Competencia del Ayuntamiento.

4.º Ordenanzas o reglamentos, bandos y edictos.

5.º Autoridades provinciales y su competencia.

Muriel de Zapardiel, 20 de abril de 1953.—El alcalde, Ramón Zancajo.

1.140—718

### San Miguel del Arroyo

El día 9 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de 32 pies de pino apeados que se encuentran en el Monte «El Negral» de estos propios, y que fueron anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de marzo último.

Regrán en esta segunda subasta las mismas condiciones, a excepción del tipo de Tasación que será el de cinco mil pesetas.

San Miguel del Arroyo, 28 de abril del 1953.—El alcalde, Miguel Arriba.

1 199—719

### Nava del Rey

El día 23 de mayo a las doce horas, se celebrará subasta pública para la enajenación de 122,074 metros cúbicos de leña gruesa y 853,250 metros cúbicos de leña menuda, procedente de olivación de los montes de «Propios», bajo el tipo de tasación de 27.052 pesetas. Carné profesional de la clase D.

La presentación de proposiciones y examen de pliegos, hasta el 22 de mayo a las seis de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nava del Rey, 21 de abril de 1953.—El alcalde, Julio Hernández.

1.147—720

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VILLALÓN DE CAMPOS

##### EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, juez de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y instancia de don Arcadio Prieto Viázquez, mayor de edad, casado, confitero vecino de esta villa, se sigue expediente de dominio, bajo el número 29 de 1953,

para la reanudación del tracto sucesivo registral, de la siguiente finca: Una casa en el casco de Villalón de Campos, en la Feligresía de San Miguel, manzana 6.ª, en su calle de Onésimo Redondo, antes de la Rúa, número 11, en el Registro número 21, consta de habitaciones altas y bajas, patio, lagar, cuadra, pozo y bodega y mide doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, si bien el registro erróneamente arroja novecientos veintidós metros también cuadrados; linda por la derecha, entrando, casa de Amaranto del Fraile, hoy sus herederos; izquierda, otra de Isidoro García, hoy de Aurelia Sarabia Carrillo, y al fondo, corral de los hermanos, Angel, Francisco y Enrique Caballo Criado, antes Santiago Carrillo. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Sandalio Gusano de las Cuevas, al folio 216 del tomo 135, libro 12 de Villalón, inscripción 4.ª.

Se cita por el presente a todas aquellas personas ignoradas, sus herederos o causahabientes, que tengan algún derecho real o a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo que se pretende, para que comparezcan ante Juzgado en el término de diez días exponer lo conveniente, formalizando la oposición, bajo apercibimiento de lo conveniente.

Dado en Villalón de Campos, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Félix Andrés Velasco.—El secretario, M. Borrego.

1.189—721

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, a instancia del procurador don Daniel Domingo Calvo, en representación de doña María Fernández Zarza, contra don Adolfo Verges Fraile y otro, sobre resolución de contrato de inquilinato de la casa número 1, piso entresuelo izquierda, de la calle de los Moros, de esta ciudad, Su S.ª ha acordado se emplace a usted como lo realizo por la presente cédula, para que en el plazo de seis días hábiles conteste por escrito a dicha demanda que le ha formulado la parte actora, apercibiéndole que, de no contestar a la misma se le declarará en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de notificación y em-

plazamiento al demandado que se encuentra en ignorado paradero, don Adolfo Verges Fraile, que deberá contestar a la demanda por escrito y con intervención de letrado, expido la presente cédula de emplazamiento en Valladolid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

1.212—722

#### VALLADOLID.—NÚMERO 2

##### EDICTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia del procurador Stampa Ferrer, en representación de la Cámara Oficial, y ésta por su asociada doña Virgíñidad Arroyo, contra Eufrasio Mínguez y otro, sobre resolución de contrato del piso principal derecha de la casa número uno de la calle de Juan de Juni, de esta ciudad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio, seguido entre partes, como demandante, el procurador Stampa Ferrer, en representación de Virgíñidad Arroyo, y, como demandado, don Eufrasio Mínguez y don Angel Blanco García, sobre resolución de contrato.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don José María Stampa Ferrer, procurador, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta en la de su asociada doña Virgíñidad Arroyo Ortiz, contra don Eufrasio Mínguez y don Angel Blanco García, y en su virtud, declarar como declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número 1 de la calle Juan de Juni, de esta ciudad, y, en su consecuencia, condenar como condeno a los demandados a que dejen y pongan a disposición de la actora la referida vivienda, dentro del plazo legal, con apercibimiento de ser lanzados si no lo verifican y condenándoles en las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia que será notificado al demandado de ignorado paradero por edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Valladolid, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.180—723

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Agencia Ejecutiva  
de la recaudación de contribu-  
ciones de la zona de la capital****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la recaudación de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda por el concepto de derechos reales y presupuesto de 1950, contra herederos de don Manuel Tapia de la Mota y 19 herederos más llamados don Francisco Tapia, doña Rosa Hernández Tapia, doña Margarita Hernández Tapia, doña Martina Hernández Tapia, doña María Hernández Tapia, don Eloy Hernández Martín, doña Tomasa Fernández Tapia, don Evaristo Tapia Rueda, don Teófilo Tapia Hernández, doña Higinia Tapia Rueda, don Saturnino Tapia Rueda, don Juan Tapia Rueda, doña Teófila Tapia Rueda, don Francisco Hernández Tapia, don Eugenio Hernández Tapia, don Tomás Tapia Hernández, don Mariano Tapia Hernández, doña Concepción Tapia Hernández y don Juan Tapia Hernández, se ha dictado con fecha 23 de abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez municipal, se celebrará el día 2 de junio de 1953, en el local del Juzgado municipal de esta capital, a las dieciséis horas.

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 17 de abril de 1953 conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores herederos de don Manuel Tapia de la Mota y 19 herederos más consignados anteriormente y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de junio de 1951, se acuerda la celebración de la misma para el día 2 de junio de 1953, a las dieciséis horas y en el local del Juzgado municipal a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y representantes y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, anuncio de edicto en la tablilla del excelentísimo Ayuntamiento de

esta capital, en la tablilla de anuncios de la Excm. Diputación Provincial y demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Débito principal, 122.819,50 pesetas.  
Recargos de apremio, 20 por 100, 24.563,90 pesetas.  
Costas y gastos presumibles, 2.616,60 pesetas.  
Total débitos, 160.000,00 pesetas.

**FINCAS QUE SE SUBASTAN**

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Díez y Rodríguez, señalada con el número 4; que linda por la derecha, entrando, con calle de Colmenares; izquierda, casa número 6 y parcela de Emeterio Castellanos, y espalda, ribera de Nicolás Moratinos; hace 112 metros, 59 decímetros y 44 centímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 875, folio 170, finca 12.773. Capitalizada y valorada para la subasta, en 38.250 pesetas. Sin cargas. Valor para subasta, 38.250 pesetas.

Otra casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Díez y Rodríguez, número 6; que linda derecha, entrando, con la número 4; por la izquierda, otra de José Fernández, y espalda, ribera de herederos de Eugenio Díez; consta de un solo piso con distintas habitaciones y ocupa una superficie de 101 metros y 9 centímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 721, folio 93, finca número 9.575. Capitalizada y valorada para la subasta, en 18.450 pesetas. Sin cargas. Valor para la subasta, 18.450 pesetas.

Advertencia. — Para conocimiento de los licitadores y cuantas personas interesen los bienes que se subastan, se hace constar que la casa señalada con el número 4, descrita anteriormente, en la actualidad la componen dos casas señaladas con los números 2 y 4 de la calle del Padre Francisco Suárez, antes Díez y Rodríguez.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las fincas objeto de esta subasta se encuentran inscritas a nombre del causante deudor don Manuel Tapia de la Mota en el Registro de la Propiedad de este partido de Valladolid, conforme

a la descripción de las mismas en los tomos y folios que se indican.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida de dicho depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª Que a pesar de haber presentado sus renunciaciones los deudores doña Higinia Tapia Rueda, don Saturnino Tapia Rueda, don Juan Tapia Rueda, doña Teófila Tapia Rueda, don Francisco Hernández Tapia, don Eugenio Hernández Tapia, don Tomás Tapia Hernández, don Mariano Tapia Hernández, doña Concepción Tapia Hernández y don Juan Tapia Hernández, se les tendrá por notificados por medio del presente a todos los efectos legales.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

En Valladolid, a 23 de abril de 1953.  
León Alonso.

1.158

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Mayorga de Campos**

Don Felipe Sánchez Marcos, jefe de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mayorga de Campos.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes de esta Hermanidad para el ejercicio económico de 1953, con las cuotas de sostenimiento de dicha Hermanidad y servicios de guardería rural, queda expuesto al público, por un período de ocho días, que comenzará a partir de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, una vez pasado dicho plazo, se considerarán firmes todas las cuotas fijadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Mayorga de Campos, 23 de abril de 1953. — El jefe de la Hermanidad, Felipe Sánchez Marcos.

1.136-724

Imprenta de la Diputación provincial